

ROSARIO, 28 MAR 2012

VISTO: La presentación efectuada por la alumna; **FERREYRA, MARIA IRENE BEATRIZ**, Legajo nro.08-40203 proveniente de la carrera Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Eléctrica y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capitulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

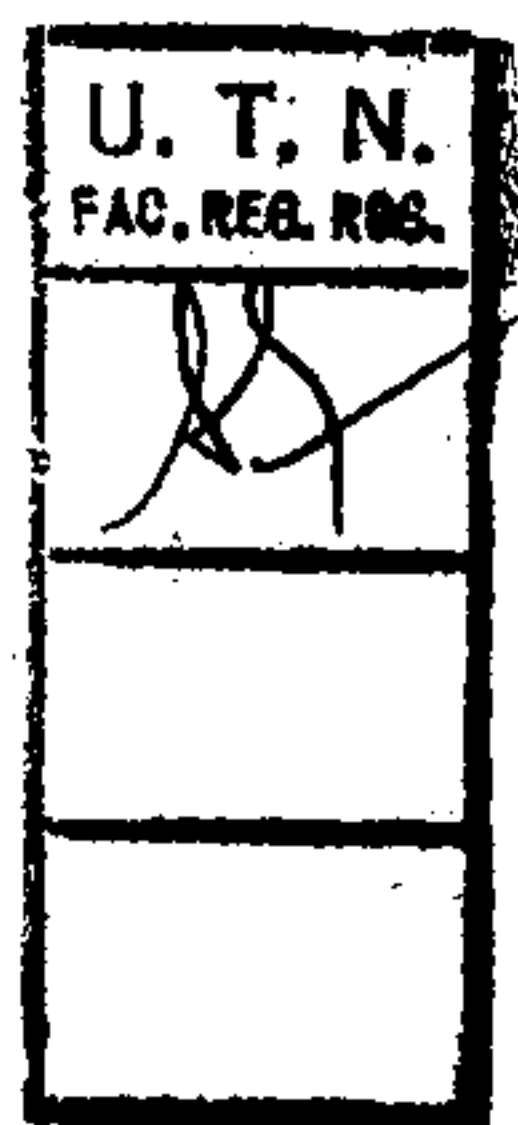
ARTICULO 1ERO): Otorgar a la alumna: **FERREYRA, MARIA IRENE BEATRIZ**, con legajo nro.08-40203, equivalencia a la carrera INGENIERIA ELECTRICA, y dar validez a la inscripción de las materia a partir del inicio del año lectivo 2012 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capitulo 3.

ARTICULO 2DO): Dar validez a las equivalencias de las siguientes asignaturas; ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, FISICA I, FISICA II, ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, INGLES I, INGLES II, SISTEMAS DE REPRESENTACION, FUNDAMENTOS PARA EL ANALISIS DE SEÑALES, CALCULO NUMERICO.

ARTICULO 3ERO): otorgar equivalencias de las siguientes asignaturas; FUNDAMENTOS DE INFORMATICA, INTEGRACION ELECTRICA I ELECTROTECNIA I, ELECTROTECNIA II, ELECTRONICA I, las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO: **011**



Ing. **RUBEN F. CICCARELLI**
DECANO

IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. **SONIA J. BENZ**
Secretaria Académica